



RESOLUCION No. 1095-AD-87.

Lima, 29 de DICIEMBRE de 1987.

Visto el Memorandum N° 085/DNAD/87 de la Sub-Dirección Nacional de Apoyo al Deportista, mediante el cual se efectúa compromiso pendiente del Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1986, por el monto de I/. 1,260.00 para cancelar facturas a favor del Sr. Teófilo Lizano Gonzáles, Concesionario de la VIDENA, por concepto de consumo de refrigerios de varios atletas;

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a un compromiso pendiente de pago contraído en el Ejercicio Presupuestal 1986, resulta necesario sea regularizado vía Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Resolución N° 0576-AD-87; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER, vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos del Sr. Teófilo LIZANO GONZALES, Concesionario de la VIDENA, según facturas N°s. 001. y 002, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA INTIS Y 00/100 (I/. 1,260.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar al Sr. Teófilo Lizano Gonzáles, el monto considerado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Fuente de Financiamiento: Tesoro Público, Asignación Específica 04.19 de la Actividad 001.04 - Dirección Nacional de Deporte Afiliado; E.E.P. 00T, Programa 101; U.P. 01; Pliego 11 - Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castañeda

Dr. VICTOR CASTAÑEDA PEDROJANO
Jefe del ID

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.

